



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

RECIBIDO

03 JUL. 2012

Hr: 12:40

MAT: ADQUISICION POR TRATO DIRECTO

IQUIQUE, junio 18 del 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 189 /F012

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° d e la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Según solicitud N° 10 del Jefe de Carrera Ingeniería Civil en Computación e Informática, solicita la compra de materiales necesarios para la carrera. La empresa Ingeniería MCI Limitada, es la única empresa que vende dichos materiales.

RESUELVO:

- 1.- **Autorizase la Contratación Directa** por el servicio de " Compra de materiales para la Carrera" a la empresa **INGENIERIA MCI LIMITADA, RUT: 76.269.680-0**, domicilio en Luis Thayer Ojeda 0115, Oficina 402 Santiago – Chile. Según Art. 10 numeral N° 7 letra e del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$578.814.- (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos catorce pesos), impuesto incluido, al Código de Gestión IQU F01 PRE Proyecto 010101010132 Cuenta 1220201000 y 1220201000 del plan de cuentas vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANDREA CARDENAS LEGARDA
Jefe de Presupuesto

En representación del Rector de la Universidad Arturo Prat.



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc